



2014 - 2016

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.  
CALLE RIO CULIACAN No. 119 OTE  
COL. GUADALUPE, C. P. 80220  
TELEFONO.- 016677151930  
CORREO ELECTRONICO.-  
CULIACAN, SINALOA  
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-04-2014, relativo a la adquisición de:

- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800**
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180**
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140**

#### **1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

##### **UN FIREWALL PERIMETRAL Y OCHO EQUIPOS PARA RED VIRTUAL PRIVADA (VPN'S) (1 CENTRAL Y 7 REMOTOS)**

Se requiere un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el H. Ayuntamiento de Mazatlán necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red corporativa interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento y que además pueda servir para evitar que los propios usuarios internos comprometan la seguridad de la red al enviar información peligrosa hacia el mundo externo.

El sistema solicitado es un Firewall Checkpoint Modelo 4800 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Debe incluir los siguientes Paquetes de seguridad:

**Firewall:** Es un filtro que controla todas las comunicaciones que pasan de una red a la otra y



2014 - 2016

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.  
CALLE RIO CULIACAN No. 119 OTE  
COL. GUADALUPE, C. P. 80220  
TELEFONO.- 016677151930  
CORREO ELECTRONICO.-  
CULIACAN, SINALOA  
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-04-2014, relativo a la adquisición de:

- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140

#### 1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

##### **UN FIREWALL PERIMETRAL Y OCHO EQUIPOS PARA RED VIRTUAL PRIVADA (VPN'S) (1 CENTRAL Y 7 REMOTOS)**

Se requiere un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el H. Ayuntamiento de Mazatlán necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red corporativa interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento y que además pueda servir para evitar que los propios usuarios internos comprometan la seguridad de la red al enviar información peligrosa hacia el mundo externo.

El sistema solicitado es un Firewall Checkpoint Modelo 4800 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Debe incluir los siguientes Paquetes de seguridad:

**Firewall:** Es un filtro que controla todas las comunicaciones que pasan de una red a la otra y





2014 - 2016

en función de lo que sean permite o deniega su paso. Para permitir o denegar una comunicación el firewall examina el tipo de servicio al que corresponde, como pueden ser el web, el correo, etc. Dependiendo del servicio el firewall decide si lo permite o no. Además, el firewall examina si la comunicación es entrante o saliente y dependiendo de su dirección puede permitirla o no.

**Identity Awareness:** Esta funcionalidad permite una muy buena granularidad y un control total, teniendo la posibilidad de configurar reglas en el Gateway basándose también en usuarios, grupos de usuarios o máquinas que se encuentran en el Active Directory, no solo en direcciones IP o redes ya definidas.

**IPSec VPN:** proporciona una conectividad segura a las redes corporativas a los usuarios móviles y remotos, sucursales y socios de negocios. El software blade integra control de acceso, autenticación y cifrado para garantizar la seguridad de las conexiones de red a través de Internet.

**Advanced Networking & Clustering:** simplifica el despliegue de redes de seguridad y gestión dentro de las redes complejas y altamente utilizadas, mientras maximiza el rendimiento de la red y seguridad en entornos multi-Gbps. Esta combinación es ideal para grandes empresas y entornos de centros de datos, donde el rendimiento y la disponibilidad son críticos.

**Mobile Access (5 Users):** es la solución segura y fácil de conectar a las aplicaciones corporativas a través de Internet con su smartphone, tablet o PC. La solución ofrece el acceso remoto a través de aplicaciones VPN y VPN SSL (Capa 3), lo que le permite conectividad simple y seguro a su correo electrónico, calendario, contactos y aplicaciones corporativas.

**IPS:** proporciona una solución completa e integrada de un sistema de prevención contra intrusos. El IPS Blade proporciona una cobertura completa de amenazas para los clientes, servidores, sistemas operativos y otras vulnerabilidades, malware o infecciones de gusano, y más. El IPS Blade es apoyado por el centro mundial de Investigaciones de Check Point y da respuestas que proporcionan la mejor cobertura de vulnerabilidades y amenazas de Microsoft. El IPS Blade es un complemento perfecto para su protección de Check Point Firewall, además de asegurar su red sin degradar el rendimiento de su equipo.

**Application Control:** permite identificar, aceptar, bloquear o limitar el uso de miles de aplicaciones Web 2.0 en la empresa

**URL Filtering:** protege a los usuarios y las empresas, limitando el acceso a una serie de sitios potencialmente peligrosos y de contenido inadecuado, bloqueando la navegación por Internet a más de 20 millones de direcciones URL.

**Antivirus & Anti-Malware:** proporciona protección de antivirus de gran calidad para todo el tráfico de HTTP, FTP y SMTP que pasa a través de Check Point Firewall. La solución detecta programas maliciosos, spyware y programas joke, etc.

**Anti-Spam & Email Security:** ofrece una protección completa para la infraestructura de mensajería. Un enfoque multidimensional protege la infraestructura de correo electrónico, proporciona alta cobertura de precisión anti-spam y defensa de las organizaciones de una amplia variedad de amenazas de virus y malware entregado dentro del correo electrónico.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





2014 - 2016

- Configuración Base:
- 8 Puertos RJ45 10/100/1000Base-T
- 4 GB memory
- Disco Duro de 250 GB
- Una fuente de poder AC
- LOM card
- Una ranura de expansion para tarjetas de red
- 2 puertos USB para instalación de ISO
- Un puerto de consola RJ45
- 673 SecurityPower™
- 5.8 Gbps production firewall throughput
- 1.1 Gbps production IPS throughput
- Soporte máximo de hasta 16 puertos 10/100/1000Base-T
- Soporte de hasta 4 puertos 1GbE o 2 puertos 10GbE
- Lights-Out-Management (LOM)

#### **FIREWALL PARA VPN'S**

##### **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN:**

Un Firewall Checkpoint como concentrador de VPN's para la interconexión de las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Se requiere el modelo 1180 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

##### **UNIDADES REMOTAS:**

Siete (7) Firewall's Checkpoint para las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán y que permitirán establecer la red de VPN's.





2014 - 2016

Se requiere el modelo 1140 Next Generation Threat Prevention Appliance, uno para cada Unidad, con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

Todos los equipos propuestos deben incluir instalación, configuración, pruebas de funcionalidad, capacitación básica a administradores y soporte técnico por un año para cualquier duda o eventualidad que se presente.

### INFORMACION GENERAL

#### I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 08 de Agosto de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **13:00 horas del día 11 de Agosto de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

#### II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas,



2014 - 2016

deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica [unidad.adquisiciones@mazatlan.gob.mx](mailto:unidad.adquisiciones@mazatlan.gob.mx) o al [comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com), en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; adquiera lo siguiente:

- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140 .

### III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### IV.- ADJUDICACION:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad los términos del Artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, de conformidad con el párrafo sexto del Artículo 46 de la Ley antes referida.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN, SINALOA A 30 DE JULIO DE 2014**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.





2014 - 2016

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
AV. CONSTITUYENTES, PONIENTE, 5, PLANTA ALTA  
COLONIA .- CIMATORIO, C. P. 76030  
TELEFONO.- 014422136721  
QUERETARO, QUERETARO, MEXICO.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-04-2014, relativo a la adquisición de:

- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800**
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180**
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140**

#### **1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

##### **UN FIREWALL PERIMETRAL Y OCHO EQUIPOS PARA RED VIRTUAL PRIVADA (VPN'S) (1 CENTRAL Y 7 REMOTOS)**

Se requiere un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el H. Ayuntamiento de Mazatlán necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red corporativa interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento y que además pueda servir para evitar que los propios usuarios internos comprometan la seguridad de la red al enviar información peligrosa hacia el mundo externo.

El sistema solicitado es un Firewall Checkpoint Modelo 4800 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Debe incluir los siguientes Paquetes de seguridad:

**Firewall:** Es un filtro que controla todas las comunicaciones que pasan de una red a la otra y en función de lo que sean permite o deniega su paso. Para permitir o denegar una



2014 - 2016

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
AV. CONSTITUYENTES, PONIENTE, 5, PLANTA ALTA  
COLONIA .- CIMATORIO, C. P. 76030  
TELEFONO.- 014422136721  
QUERETARO, QUERETARO, MEXICO.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-04-2014, relativo a la adquisición de:

- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800
- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180
- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

**UN FIREWALL PERIMETRAL Y OCHO EQUIPOS PARA RED VIRTUAL PRIVADA (VPN'S)  
(1 CENTRAL Y 7 REMOTOS)**

Se requiere un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el H. Ayuntamiento de Mazatlán necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red corporativa interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento y que además pueda servir para evitar que los propios usuarios internos comprometan la seguridad de la red al enviar información peligrosa hacia el mundo externo.

El sistema solicitado es un Firewall Checkpoint Modelo 4800 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Debe incluir los siguientes Paquetes de seguridad:

**Firewall:** Es un filtro que controla todas las comunicaciones que pasan de una red a la otra y en función de lo que sean permite o deniega su paso. Para permitir o denegar una

Telestar del Bajío S.A. de C.V.  
Av. Constituyentes Pon. No. 5 Planta Alta  
Col. Cimatorio C.P. 76030 Queretaro Qro  
Tel. (442) 213 6721  
RFC: TBA-060721-609







2014 - 2016

comunicación el firewall examina el tipo de servicio al que corresponde, como pueden ser el web, el correo, etc. Dependiendo del servicio el firewall decide si lo permite o no. Además, el firewall examina si la comunicación es entrante o saliente y dependiendo de su dirección puede permitirla o no.

**Identity Awareness:** Esta funcionalidad permite una muy buena granularidad y un control total, teniendo la posibilidad de configurar reglas en el Gateway basándose también en usuarios, grupos de usuarios o máquinas que se encuentran en el Active Directory, no solo en direcciones IP o redes ya definidas.

**IPSec VPN:** proporciona una conectividad segura a las redes corporativas a los usuarios móviles y remotos, sucursales y socios de negocios. El software blade integra control de acceso, autenticación y cifrado para garantizar la seguridad de las conexiones de red a través de Internet.

**Advanced Networking & Clustering:** simplifica el despliegue de redes de seguridad y gestión dentro de las redes complejas y altamente utilizadas, mientras maximiza el rendimiento de la red y seguridad en entornos multi-Gbps. Esta combinación es ideal para grandes empresas y entornos de centros de datos, donde el rendimiento y la disponibilidad son críticos.

**Mobile Access (5 Users):** es la solución segura y fácil de conectar a las aplicaciones corporativas a través de Internet con su smartphone, tablet o PC. La solución ofrece el acceso remoto a través de aplicaciones VPN y VPN SSL (Capa 3), lo que le permite conectividad simple y seguro a su correo electrónico, calendario, contactos y aplicaciones corporativas.

**IPS:** proporciona una solución completa e integrada de un sistema de prevención contra intrusos. El IPS Blade proporciona una cobertura completa de amenazas para los clientes, servidores, sistemas operativos y otras vulnerabilidades, malware o infecciones de gusano, y más. El IPS Blade es apoyado por el centro mundial de Investigaciones de Check Point y da respuestas que proporcionan la mejor cobertura de vulnerabilidades y amenazas de Microsoft. El IPS Blade es un complemento perfecto para su protección de Check Point Firewall, además de asegurar su red sin degradar el rendimiento de su equipo.

**Application Control:** permite identificar, aceptar, bloquear o limitar el uso de miles de aplicaciones Web 2.0 en la empresa

**URL Filtering:** protege a los usuarios y las empresas, limitando el acceso a una serie de sitios potencialmente peligrosos y de contenido inadecuado, bloqueando la navegación por Internet a más de 20 millones de direcciones URL.

**Antivirus & Anti-Malware:** proporciona protección de antivirus de gran calidad para todo el tráfico de HTTP, FTP y SMTP que pasa a través de Check Point Firewall. La solución detecta programas maliciosos, spyware y programas joke, etc.

**Anti-Spam & Email Security:** ofrece una protección completa para la infraestructura de mensajería. Un enfoque multidimensional protege la infraestructura de correo electrónico, proporciona alta cobertura de precisión anti-spam y defensa de las organizaciones de una amplia variedad de amenazas de virus y malware entregado dentro del correo electrónico.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





2014 - 2016

- Configuración Base:
- 8 Puertos RJ45 10/100/1000Base-T
- 4 GB memory
- Disco Duro de 250 GB
- Una fuente de poder AC
- LOM card
- Una ranura de expansion para tarjetas de red
- 2 puertos USB para instalación de ISO
- Un puerto de consola RJ45
- 673 SecurityPower™
- 5.8 Gbps production firewall throughput
- 1.1 Gbps production IPS throughput
- Soporte máximo de hasta 16 puertos 10/100/1000Base-T
- Soporte de hasta 4 puertos 1GbE o 2 puertos 10GbE
- Lights-Out-Management (LOM)

#### **FIREWALL PARA VPN'S**

##### **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN:**

Un Firewall Checkpoint como concentrador de VPN's para la interconexión de las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Se requiere el modelo 1180 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

##### **UNIDADES REMOTAS:**

Siete (7) Firewall's Checkpoint para las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán y que permitirán establecer la red de VPN's.





2014 - 2016

Se requiere el modelo 1140 Next Generation Threat Prevention Appliance, uno para cada Unidad, con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

Todos los equipos propuestos deben incluir instalación, configuración, pruebas de funcionalidad, capacitación básica a administradores y soporte técnico por un año para cualquier duda o eventualidad que se presente.

### INFORMACION GENERAL

#### I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 08 de Agosto de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **13:00 horas del día 11 de Agosto de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

#### II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas,



2014 - 2016

deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica [unidad.adquisiciones@mazatlan.gob.mx](mailto:unidad.adquisiciones@mazatlan.gob.mx) o al [comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com), en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; adquiera lo siguiente:

- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140 .

### III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### IV.- ADJUDICACION:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad los términos del Artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, de conformidad con el párrafo sexto del Artículo 46 de la Ley antes referida.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN, SINALOA A 30 DE JULIO DE 2014**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.





2014 - 2016

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
INTERDISC, S.A. DE C.V.  
CALLE.- AGUSTINA RAMIREZ, #1222-2  
COLONIA .- GABRIEL LEYVA, C. P. 80030  
CORREO ELECTRONICO.- [interdisc@interdisc.com.mx](mailto:interdisc@interdisc.com.mx)  
TELEFONO.- 016677521336  
CULIACAN, SINALOA, MEXICO.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-04-2014, relativo a la adquisición de:

- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800**
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180**
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140**

#### **1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

##### **UN FIREWALL PERIMETRAL Y OCHO EQUIPOS PARA RED VIRTUAL PRIVADA (VPN'S) (1 CENTRAL Y 7 REMOTOS)**

Se requiere un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el H. Ayuntamiento de Mazatlán necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red corporativa interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento y que además pueda servir para evitar que los propios usuarios internos comprometan la seguridad de la red al enviar información peligrosa hacia el mundo externo.

El sistema solicitado es un Firewall Checkpoint Modelo 4800 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Debe incluir los siguientes Paquetes de seguridad:

**Firewall:** Es un filtro que controla todas las comunicaciones que pasan de una red a la otra y





2014 - 2016

en función de lo que sean permite o deniega su paso. Para permitir o denegar una comunicación el firewall examina el tipo de servicio al que corresponde, como pueden ser el web, el correo, etc. Dependiendo del servicio el firewall decide si lo permite o no. Además, el firewall examina si la comunicación es entrante o saliente y dependiendo de su dirección puede permitirla o no.

**Identity Awareness:** Esta funcionalidad permite una muy buena granularidad y un control total, teniendo la posibilidad de configurar reglas en el Gateway basándose también en usuarios, grupos de usuarios o máquinas que se encuentran en el Active Directory, no solo en direcciones IP o redes ya definidas.

**IPSec VPN:** proporciona una conectividad segura a las redes corporativas a los usuarios móviles y remotos, sucursales y socios de negocios. El software blade integra control de acceso, autenticación y cifrado para garantizar la seguridad de las conexiones de red a través de Internet.

**Advanced Networking & Clustering:** simplifica el despliegue de redes de seguridad y gestión dentro de las redes complejas y altamente utilizadas, mientras maximiza el rendimiento de la red y seguridad en entornos multi-Gbps. Esta combinación es ideal para grandes empresas y entornos de centros de datos, donde el rendimiento y la disponibilidad son críticos.

**Mobile Access (5 Users):** es la solución segura y fácil de conectar a las aplicaciones corporativas a través de Internet con su smartphone, tablet o PC. La solución ofrece el acceso remoto a través de aplicaciones VPN y VPN SSL (Capa 3), lo que le permite conectividad simple y seguro a su correo electrónico, calendario, contactos y aplicaciones corporativas.

**IPS:** proporciona una solución completa e integrada de un sistema de prevención contra intrusos. El IPS Blade proporciona una cobertura completa de amenazas para los clientes, servidores, sistemas operativos y otras vulnerabilidades, malware o infecciones de gusano, y más. El IPS Blade es apoyado por el centro mundial de Investigaciones de Check Point y da respuestas que proporcionan la mejor cobertura de vulnerabilidades y amenazas de Microsoft. El IPS Blade es un complemento perfecto para su protección de Check Point Firewall, además de asegurar su red sin degradar el rendimiento de su equipo.

**Application Control:** permite identificar, aceptar, bloquear o limitar el uso de miles de aplicaciones Web 2.0 en la empresa

**URL Filtering:** protege a los usuarios y las empresas, limitando el acceso a una serie de sitios potencialmente peligrosos y de contenido inadecuado, bloqueando la navegación por Internet a más de 20 millones de direcciones URL.

**Antivirus & Anti-Malware:** proporciona protección de antivirus de gran calidad para todo el tráfico de HTTP, FTP y SMTP que pasa a través de Check Point Firewall. La solución detecta programas maliciosos, spyware y programas joke, etc.

**Anti-Spam & Email Security:** ofrece una protección completa para la infraestructura de mensajería. Un enfoque multidimensional protege la infraestructura de correo electrónico, proporciona alta cobertura de precisión anti-spam y defensa de las organizaciones de una amplia variedad de amenazas de virus y malware entregado dentro del correo electrónico.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS







2014 - 2016

- Configuración Base:
- 8 Puertos RJ45 10/100/1000Base-T
- 4 GB memory
- Disco Duro de 250 GB
- Una fuente de poder AC
- LOM card
- Una ranura de expansion para tarjetas de red
- 2 puertos USB para instalación de ISO
- Un puerto de consola RJ45
- 673 SecurityPower™
- 5.8 Gbps production firewall throughput
- 1.1 Gbps production IPS throughput
- Soporte máximo de hasta 16 puertos 10/100/1000Base-T
- Soporte de hasta 4 puertos 1GbE o 2 puertos 10GbE
- Lights-Out-Management (LOM)

#### **FIREWALL PARA VPN'S**

##### **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN:**

Un Firewall Checkpoint como concentrador de VPN's para la interconexión de las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Se requiere el modelo 1180 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

##### **UNIDADES REMOTAS:**

Siete (7) Firewall's Checkpoint para las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán y que permitirán establecer la red de VPN's.



2014 - 2016

Se requiere el modelo 1140 Next Generation Threat Prevention Appliance, uno para cada Unidad, con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

Todos los equipos propuestos deben incluir instalación, configuración, pruebas de funcionalidad, capacitación básica a administradores y soporte técnico por un año para cualquier duda o eventualidad que se presente.

### INFORMACION GENERAL

#### I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 08 de Agosto de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **13:00 horas del día 11 de Agosto de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

#### II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas,







2014 - 2016

deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica [unidad.adquisiciones@mazatlan.gob.mx](mailto:unidad.adquisiciones@mazatlan.gob.mx) o al [comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com), en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; adquiera lo siguiente:

- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180
- .- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140 .

### III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### IV.- ADJUDICACION:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad los términos del Artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, de conformidad con el párrafo sexto del Artículo 46 de la Ley antes referida.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN, SINALOA A 30 DE JULIO DE 2014**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.



2014 - 2016

deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica [unidad.adquisiciones@mazatlan.gob.mx](mailto:unidad.adquisiciones@mazatlan.gob.mx) o al [comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com), en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; adquiera lo siguiente:

- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800
- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180
- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140 .

**III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:**

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

**IV.- ADJUDICACION:**

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad los términos del Artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, de conformidad con el párrafo sexto del Artículo 46 de la Ley antes referida.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN, SINALOA A 30 DE JULIO DE 2014**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.**



INTER DISC, S.A. DE C.V.  
AGUSTINA RAMIREZ No. 1222-2 COL. GABRIEL LEYVA  
C.P. 80030 CULIACAN, SINALOA  
R.F.C. IDI-920907-EY9



**MAZATLÁN**  
Construyendo Futuro

*Recibido 31 Julio 2014*





2014 - 2016

**BASES**

**PARA CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. MM-IR-04-2014**

INVITACION RESTRINGIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
MM-IR-04-2014	SE OMITE	AGOSTO 08 DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	AGOSTO 11 DE 2014 A LAS 13:00 HORAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 42, 43, 45, 53 y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y CON RELACION A LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN III, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. **MM-IR-04-2014** RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE:

- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800
- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180
- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

**UN FIREWALL PERIMETRAL Y OCHO EQUIPOS PARA RED VIRTUAL PRIVADA (VPN'S)  
(1 CENTRAL Y 7 REMOTOS)**

10

●

●





2014 - 2016

Se requiere un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el H. Ayuntamiento de Mazatlán necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red corporativa interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento y que además pueda servir para evitar que los propios usuarios internos comprometan la seguridad de la red al enviar información peligrosa hacia el mundo externo.

El sistema solicitado es un Firewall Checkpoint Modelo 4800 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Debe incluir los siguientes Paquetes de seguridad:

**Firewall:** Es un filtro que controla todas las comunicaciones que pasan de una red a la otra y en función de lo que sean permite o deniega su paso. Para permitir o denegar una comunicación el firewall examina el tipo de servicio al que corresponde, como pueden ser el web, el correo, etc. Dependiendo del servicio el firewall decide si lo permite o no. Además, el firewall examina si la comunicación es entrante o saliente y dependiendo de su dirección puede permitirla o no.

**Identity Awareness:** Esta funcionalidad permite una muy buena granularidad y un control total, teniendo la posibilidad de configurar reglas en el Gateway basándose también en usuarios, grupos de usuarios o máquinas que se encuentran en el Active Directory, no solo en direcciones IP o redes ya definidas.

**IPSec VPN:** proporciona una conectividad segura a las redes corporativas a los usuarios móviles y remotos, sucursales y socios de negocios. El software blade integra control de acceso, autenticación y cifrado para garantizar la seguridad de las conexiones de red a través de Internet.

**Advanced Networking & Clustering:** simplifica el despliegue de redes de seguridad y gestión dentro de las redes complejas y altamente utilizadas, mientras maximiza el rendimiento de la red y seguridad en entornos multi-Gbps. Esta combinación es ideal para grandes empresas y entornos de centros de datos, donde el rendimiento y la disponibilidad son críticos.

**Mobile Access (5 Users):** es la solución segura y fácil de conectar a las aplicaciones corporativas a través de Internet con su smartphone, tablet o PC. La solución ofrece el acceso remoto a través de aplicaciones VPN y VPN SSL (Capa 3), lo que le permite conectividad simple y seguro a su correo electrónico, calendario, contactos y aplicaciones corporativas.

**IPS:** proporciona una solución completa e integrada de un sistema de prevención contra intrusos. El IPS Blade proporciona una cobertura completa de amenazas para los clientes, servidores, sistemas operativos y otras vulnerabilidades, malware o infecciones de gusano, y más. El IPS Blade es apoyado por el centro mundial de Investigaciones de Check Point y da respuestas que proporcionan la mejor cobertura de vulnerabilidades y amenazas de Microsoft. El IPS Blade es un complemento perfecto para su protección de Check Point Firewall, además de asegurar su red sin degradar el rendimiento de su equipo.

**Application Control:** permite identificar, aceptar, bloquear o limitar el uso de miles de

10

●

●





2014 - 2016

aplicaciones Web 2.0 en la empresa

**URL Filtering:** protege a los usuarios y las empresas, limitando el acceso a una serie de sitios potencialmente peligrosos y de contenido inadecuado, bloqueando la navegación por Internet a más de 20 millones de direcciones URL.

**Antivirus & Anti-Malware:** proporciona protección de antivirus de gran calidad para todo el tráfico de HTTP, FTP y SMTP que pasa a través de Check Point Firewall. La solución detecta programas maliciosos, spyware y programas joke, etc.

**Anti-Spam & Email Security:** ofrece una protección completa para la infraestructura de mensajería. Un enfoque multidimensional protege la infraestructura de correo electrónico, proporciona alta cobertura de precisión anti-spam y defensa de las organizaciones de una amplia variedad de amenazas de virus y malware entregado dentro del correo electrónico.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Configuración Base:

8 Puertos RJ45 10/100/1000Base-T

4 GB memory

Disco Duro de 250 GB

Una fuente de poder AC

LOM card

Una ranura de expansion para tarjetas de red

2 puertos USB para instalación de ISO

Un puerto de consola RJ45

673 SecurityPower™

5.8 Gbps production firewall throughput

1.1 Gbps production IPS throughput

Soporte máximo de hasta 16 puertos 10/100/1000Base-T

Soporte de hasta 4 puertos 1GbE o 2 puertos 10GbE

Lights-Out-Management (LOM)

### FIREWALL PARA VPN'S

#### H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN:

Un Firewall Checkpoint como concentrador de VPN's para la interconexión de las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Se requiere el modelo 1180 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN



MAZATLÁN  
Construyendo Futuro

10

●

●





2014 - 2016

- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

**UNIDADES REMOTAS:**

Siete (7) Firewall's Checkpoint para las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán y que permitirán establecer la red de VPN's.

Se requiere el modelo 1140 Next Generation Threat Prevention Appliance, uno para cada Unidad, con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

Todos los equipos propuestos deben incluir instalación, configuración, pruebas de funcionalidad, capacitación básica a administradores y soporte técnico por un año para cualquier duda o eventualidad que se presente.

**2. JUNTA DE ACLARACIONES:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 2 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA







2014 - 2016

CONVOCANTE.

### 3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

- I. EL ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN SOBRES SEPARADOS y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

- II. SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL DÍA **11 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS** EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR EN PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.
- III. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- IV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN CALLE ANGEL FLORES No. 804 INTERIOR SEGUNDO PISO EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

### 4. PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL ACTO FORMAL DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, SE LLEVARÁ A CABO EN OFICINA DE OFICIALIA MAYOR UBICADAS EN PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE MAZATLAN, SINALOA, A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 08 DEL MES DE AGOSTO DEL 2014.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA

11







2014 - 2016

PERSONA QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

EN ESTÁ PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE, PROCEDIENDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

- I. DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No.1 DE ESTAS.
- II. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASI COMO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA y FIRMA.

- III. COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE, EN CASO DE NO INCLUIRLA, PRESENTARLA EN EL ACTO.
- IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA y FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL

10







2014 - 2016

ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

- V. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA y FIRMADO (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- VI. PRESENTAR COPIA DE LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DONDE DEMUESTREN SU CAPACIDAD ECONOMICA.
- VII. PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL.
- VIII. ESCRITO DE AUTORIZACION DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN EL CUAL SE FACULTE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACION RECIBIDA.
- IX. PRESENTAR ESCRITO DONDE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS.

EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

#### 5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

- I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO UNO** (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES.

11







2014 - 2016

- II. FIANZA IDONEA y SUFICIENTE QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) ANTES DE I.V.A., PUEDE SER EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, EFECTIVO O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO (NO SE ADMITE CHEQUE CRUZADO).
- III. ESCRITO DE PROPOSICION y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS y SE HARÁ MENCION DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

#### 6. CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SERÁ EN DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, EL CUAL SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 50% DEL COSTO TOTAL SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DE CELEBRACION DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO ENTREGADA LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO Y EL 50% RESTANTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DEL PEDIDO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, CAPACITACIÓN BÁSICA A ADMINISTRADORES Y SOPORTE TÉCNICO .

#### 7. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DEL BIEN DEBERÁ SER A MÁS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN ESTE TÉRMINO SE DEBERÁN ENCONTRAR EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN







2014 - 2016

UBICADAS EN CALLE ANGEL FLORES SIN NUMERO, PLANTA BAJA COLONIA CENTRO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

PARA TODO LO REFERENTE A FORMALIZACION DE ACUERDOS, RECLAMACIONES POR DEFECTOS O DETERIOROS DEL BIEN ADQUIRIDO, RETRASOS DE ENTREGA, ETC., MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; TRATARA ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA

#### **8. TRANSPORTE y SEGUROS.**

EL TRANSPORTE SERÁ EL QUE A CRITERIO DEL PROVEEDOR ASEGURE LA CORRECTA ENTREGA DEL BIEN, EN EL LUGAR Y FECHA ESTIPULADA EN EL PUNTO NUMERO SIETE; LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO CORRERAN POR CUENTA y RIESGO DEL PROVEEDOR, POR LO QUE EL COSTO DEL SEGURO SERA A CARGO DEL PROVEEDOR.

#### **9. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

EL PROVEEDOR PAGARA LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDA, y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SOLAMENTE PAGARA EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO. EL I.V.A. DEBERA ESPECIFICARSE POR SEPARADO EN LAS FACTURAS RESPECTIVAS, LA CUAL DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS LEYES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS.

#### **10. FIANZAS.**

LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROPONENTE GANADOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, CANJEÁNDOSE ESTA, POR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA DEL 5% A MAS TARDAR 05 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

*"QUE ES A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **MM-IR-04-2014**"*

*"QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR). CUMPLA A SATISFACCION DEL H. A YUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA EL OBJETO DE ESTE PEDIDO y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO*

11







2014 - 2016

*COMPROMETIDO, ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".*

*"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARA CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. \_\_\_\_\_ O PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CUMPLA CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA".*

*"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGUN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION HECHA POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA".*

#### **11. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.**

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.
- III. CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- IV. CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- V. CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

#### **12. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:**

SE DESCALIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

100







2014 - 2016

- I. QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- II. SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE CONCURSAN.
- III. CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:
  - a) CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
  - b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO. DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

### 13. SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS.
  - a) CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS, DURANTE O DESPUES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.
  - b) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO PRESENTE LA CARTA DE COBERTURA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS QUE SE CONCURSAN DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL PUNTO No.1 DE ESTAS BASES (DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES).
- II. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERAN LAS SIGUIENTES:
  - a) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO RESPECTIVO, SE APLICARA PENALIZACION DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARAN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTIAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACION. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PEDIDO CONFORME AL

10







2014 - 2016

PUNTO, LIMITE DE RESPONSABILIDADES.

#### 14. JURISDICCION.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

#### 15. GARANTIAS DE LOS BIENES

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO y EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

#### 16. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.
- III.- CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN. LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

MAZATLAN, SINALOA, A DE 30 JULIO DEL 2014.

  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.**





2014 - 2016

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES RESPECTIVAMENTE DEL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. MM-IR-04-2014**

--- EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2014 DÍA Y HORA PROGRAMADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN No. **MM-IR-04-2014**, PARA LA ADQUISICION DE **UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800, UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180 Y UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA**; ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; UBICADAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD Y A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES NÚMEROS UNO Y DOS QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS, SE REUNIERON LOS **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DE LA **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, el **LIC. SANTIAGO ANTONIO CAMPILLO GARCIA** Y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, TESTIGO DE CALIDAD Y CONTRALOR MUNICIPAL, TODOS PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ASÍ COMO, POR SU PROPIO DERECHO LAS SIGUIENTES EMPRESAS A LAS CUAL SE LES INVITO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO RESPECTIVO:

- **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.**
- **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**
- **INTERDISC, S.A. DE C.V.**

---- ESTOS EN SU CARÁCTER DE CONCURSANTE, NOS CONSTITUIMOS A EFECTO DE CELEBRAR EL ACTO DE APERTURA Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO No. **MM-IR-04-2014**, RELATIVA A LA ADQUISICION DE **UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800, UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180 Y UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA**, RESPECTIVAMENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- 1.- **DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**







2014 - 2016

- **UN FIREWALL PERIMETRAL Y OCHO EQUIPOS PARA RED VIRTUAL PRIVADA (VPN'S) (1 CENTRAL Y 7 REMOTOS)**

- Se requiere un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el H. Ayuntamiento de Mazatlán necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red corporativa interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento y que además pueda servir para evitar que los propios usuarios internos comprometan la seguridad de la red al enviar información peligrosa hacia el mundo externo.
- El sistema solicitado es un Firewall Checkpoint Modelo 4800 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.
- Debe incluir los siguientes Paquetes de seguridad:
- **Firewall:** Es un filtro que controla todas las comunicaciones que pasan de una red a la otra y en función de lo que sean permite o deniega su paso. Para permitir o denegar una comunicación el firewall examina el tipo de servicio al que corresponde, como pueden ser el web, el correo, etc. Dependiendo del servicio el firewall decide si lo permite o no. Además, el firewall examina si la comunicación es entrante o saliente y dependiendo de su dirección puede permitirla o no.
- **Identity Awareness:** Esta funcionalidad permite una muy buena granularidad y un control total, teniendo la posibilidad de configurar reglas en el Gateway basándose también en usuarios, grupos de usuarios o máquinas que se encuentran en el Active Directory, no solo en direcciones IP o redes ya definidas.
- **IPSec VPN:** proporciona una conectividad segura a las redes corporativas a los usuarios móviles y remotos, sucursales y socios de negocios. El software blade integra control de acceso, autenticación y cifrado para garantizar la seguridad de las conexiones de red a través de Internet.
- **Advanced Networking & Clustering:** simplifica el despliegue de redes de seguridad y gestión dentro de las redes complejas y altamente utilizadas, mientras maximiza el rendimiento de la red y seguridad en entornos multi-Gbps. Esta combinación es ideal para grandes empresas y entornos de centros de datos, donde el rendimiento y la disponibilidad son críticos.
- **Mobile Access (5 Users):** es la solución segura y fácil de conectar a las aplicaciones corporativas a través de Internet con su smartphone, tablet o PC. La solución ofrece el acceso remoto a través de aplicaciones VPN y VPN SSL (Capa 3), lo que le permite conectividad simple y seguro a su correo electrónico, calendario, contactos y aplicaciones corporativas.
- **IPS:** proporciona una solución completa e integrada de un sistema de prevención contra intrusos. El IPS Blade proporciona una cobertura completa de amenazas para los clientes, servidores, sistemas operativos y otras vulnerabilidades, malware o infecciones







2014 - 2016

de gusano, y más. El IPS Blade es apoyado por el centro mundial de Investigaciones de Check Point y da respuestas que proporcionan la mejor cobertura de vulnerabilidades y amenazas de Microsoft. El IPS Blade es un complemento perfecto para su protección de Check Point Firewall, además de asegurar su red sin degradar el rendimiento de su equipo.

- **Application Control:** permite identificar, aceptar, bloquear o limitar el uso de miles de aplicaciones Web 2.0 en la empresa
- **URL Filtering:** protege a los usuarios y las empresas, limitando el acceso a una serie de sitios potencialmente peligrosos y de contenido inadecuado, bloqueando la navegación por Internet a más de 20 millones de direcciones URL.
- **Antivirus & Anti-Malware:** proporciona protección de antivirus de gran calidad para todo el tráfico de HTTP, FTP y SMTP que pasa a través de Check Point Firewall. La solución detecta programas maliciosos, spyware y programas joke, etc.
- **Anti-Spam & Email Security:** ofrece una protección completa para la infraestructura de mensajería. Un enfoque multidimensional protege la infraestructura de correo electrónico, proporciona alta cobertura de precisión anti-spam y defensa de las organizaciones de una amplia variedad de amenazas de virus y malware entregado dentro del correo electrónico.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- Configuración Base:
- 8 Puertos RJ45 10/100/1000Base-T
- 4 GB memory
- Disco Duro de 250 GB
- Una fuente de poder AC
- LOM card
- Una ranura de expansion para tarjetas de red
- 2 puertos USB para instalación de ISO
- Un puerto de consola RJ45
- 673 SecurityPower™
- 5.8 Gbps production firewall throughput
- 1.1 Gbps production IPS throughput
- Soporte máximo de hasta 16 puertos 10/100/1000Base-T
- Soporte de hasta 4 puertos 1GbE o 2 puertos 10GbE
- Lights-Out-Management (LOM)
- **FIREWALL PARA VPN'S**
- **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN:**
- Un Firewall Checkpoint como concentrador de VPN's para la interconexión de las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán.
- Se requiere el modelo 1180 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.





2014 - 2016

- Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:
- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam
- **UNIDADES REMOTAS:**
- Siete (7) Firewall's Checkpoint para las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán y que permitirán establecer la red de VPN's.
- Se requiere el modelo 1140 Next Generation Threat Prevention Appliance, uno para cada Unidad, con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.
- Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:
- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

Todos los equipos propuestos deben incluir instalación, configuración, pruebas de funcionalidad, capacitación básica a administradores y soporte técnico por un año para cualquier duda o eventualidad que se presente.

--- SE DECLARA INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.
- 2.- REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEL CONCURSO







2014 - 2016

RESPECTIVO.

3.- RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

5.- FIRMA DE LOS DOCUMENTOS

6.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y ENTREGA DE UN EJEMPLAR A CADA UNO DE ELLOS.

7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

--- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PROCEDE A DAR LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENTES, CONFORMADO TANTO POR INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN COMO POR PROVEEDORES PARTICIPANTES E INVITADOS, DESTACANDO QUE FUERON 03 EMPRESAS A LAS QUE SE LES ENVIO CARTA-INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN LAS EMPRESAS QUE SE LES ENTREGO DICHA INVITACION SON LAS SIGUIENTES:

- ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.
- TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
- INTERDISC, S.A. DE C.V.

--- CABE MENCIONAR QUE PARA ESTE CONCURSO SE LES PROPORCIONARON LAS BASES, DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL LA EMPRESA SIENDO **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.**, no así de las dos **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.** Y **INTERDISC, S.A. DE C.V.** QUIENES ENVIARON POR POQUETERIA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION LEGAL Y SU PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS.-----

--- A CONTINUACION SE RECIBIERON LOS SOBRES PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, MISMOS QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SIENDO LAS SIGUIENTES EMPRESAS:







2014 - 2016

- **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$ 2'387,259.07 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 07/100 MN), CON IVA INCLUIDO.**
- **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$2'496,739.26 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 MN), CON IVA INCLUIDO.**
- **INTERDISC, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$2'572,202.04 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 04/100 MN), CON IVA INCLUIDO.**

--- POSTERIORMENTE SE PROCEDE EXCLUSIVAMENTE A ABRIR LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y LAS PROPUESTAS TECNICAS, DE LOS PROPONENTES, DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE LA EMPRESAS MENCIONADAS CON ANTELACION QUEDANDO EN RESGUARDO DE LA OFICINA A CARGO DEL OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.-----

--- ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA FIRMA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA.-----

--- ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A DEPOSITAR EN DOS SOBRES LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, MISMAS PROPUESTAS YA FIRMADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PUBLICOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS PRESENTES; ASI COMO LOS SOBRES QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MAZATLAN SINALOA.-----

--- POR OTRO LADO SE LE INFORMA AL PARTICIPANTE QUE EL DIA DEL FALLO DE ESTE CONCURSO ES EL DIA **11 DE AGOSTO 2014**, EN ESTA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR A LAS **13:00 HORAS**.-----

--- NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONFORME AL ORDEN DEL DIA MENCIONADO CON ANTELACION, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

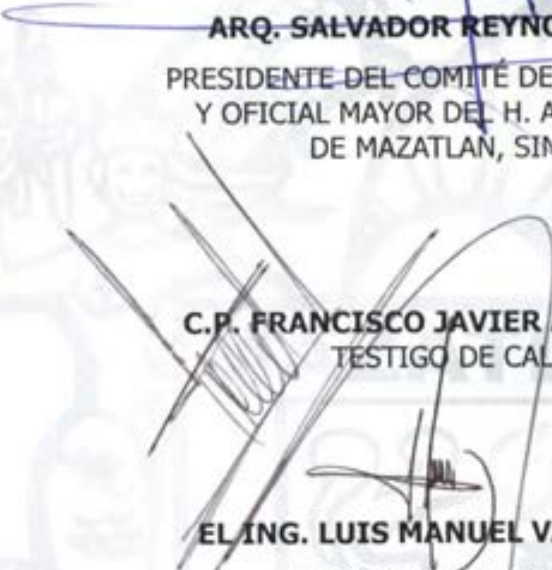
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

11:45 HORAS DEL DIA 8 DE AGOSTO 2014, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA, ENTREGANDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.-----

  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE MAZATLÁN, SINALOA.

  
**C.P. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ**  
TESTIGO DE CALIDAD

**EL ING. LUIS MANUEL VARELA FELIX.**

REPRESENTANTE LEGAL DE  
ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.,

  
**LIC. SANTIAGO ANTONIO CAMPILLO GARCIA.**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





Mazatlán, Sinaloa; a 09 de Agosto de 2014

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.  
P R E S E N T E .-**

En atención al procedimiento derivado del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas MM-IR-04-2014, relativo a la adjudicación de **UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800, UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180() Y UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140(), PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.**

**1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:**

**UN FIREWALL PERIMETRAL Y OCHO EQUIPOS PARA RED VIRTUAL PRIVADA (VPN'S) (1 CENTRAL Y 7 REMOTOS)**

Se requiere un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el H. Ayuntamiento de Mazatlán necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red corporativa interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento y que además pueda servir para evitar que los propios usuarios internos comprometan la seguridad de la red al enviar información peligrosa hacia el mundo externo.

El sistema solicitado es un Firewall Checkpoint Modelo 4800 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Debe incluir los siguientes Paquetes de seguridad:

**Firewall:** Es un filtro que controla todas las comunicaciones que pasan de una red a la otra y en función de lo que sean permite o deniega su paso. Para permitir o denegar una comunicación el firewall examina el tipo de servicio al que corresponde, como pueden ser el web, el correo, etc. Dependiendo del servicio el firewall decide si lo permite o no. Además, el firewall examina si la comunicación es entrante o saliente y dependiendo de su dirección puede permitirla o no.

**Identity Awareness:** Esta funcionalidad permite una muy buena granularidad y un control total, teniendo la posibilidad de configurar reglas en el Gateway basándose también en usuarios, grupos de usuarios o máquinas que se encuentran en el Active Directory, no solo en direcciones IP o redes ya definidas.

**IPSec VPN:** proporciona una conectividad segura a las redes corporativas a los usuarios móviles y remotos, sucursales y socios de negocios. El software blade integra control de acceso, autenticación y cifrado para garantizar la seguridad de las conexiones de red a través de Internet.

**Advanced Networking & Clustering:** simplifica el despliegue de redes de seguridad y





gestión dentro de las redes complejas y altamente utilizadas, mientras maximiza el rendimiento de la red y seguridad en entornos multi-Gbps. Esta combinación es ideal para grandes empresas y entornos de centros de datos, donde el rendimiento y la disponibilidad son críticos.

- **Mobile Access (5 Users):** es la solución segura y fácil de conectar a las aplicaciones corporativas a través de Internet con su smartphone, tablet o PC. La solución ofrece el acceso remoto a través de aplicaciones VPN y VPN SSL (Capa 3), lo que le permite conectividad simple y seguro a su correo electrónico, calendario, contactos y aplicaciones corporativas.

- **IPS:** proporciona una solución completa e integrada de un sistema de prevención contra intrusos. El IPS Blade proporciona una cobertura completa de amenazas para los clientes, servidores, sistemas operativos y otras vulnerabilidades, malware o infecciones de gusano, y más. El IPS Blade es apoyado por el centro mundial de Investigaciones de Check Point y da respuestas que proporcionan la mejor cobertura de vulnerabilidades y amenazas de Microsoft. El IPS Blade es un complemento perfecto para su protección de Check Point Firewall, además de asegurar su red sin degradar el rendimiento de su equipo.

- **Application Control:** permite identificar, aceptar, bloquear o limitar el uso de miles de aplicaciones Web 2.0 en la empresa

- **URL Filtering:** protege a los usuarios y las empresas, limitando el acceso a una serie de sitios potencialmente peligrosos y de contenido inadecuado, bloqueando la navegación por Internet a más de 20 millones de direcciones URL.

- **Antivirus & Anti-Malware:** proporciona protección de antivirus de gran calidad para todo el tráfico de HTTP, FTP y SMTP que pasa a través de Check Point Firewall. La solución detecta programas maliciosos, spyware y programas joke, etc.

- **Anti-Spam & Email Security:** ofrece una protección completa para la infraestructura de mensajería. Un enfoque multidimensional protege la infraestructura de correo electrónico, proporciona alta cobertura de precisión anti-spam y defensa de las organizaciones de una amplia variedad de amenazas de virus y malware entregado dentro del correo electrónico.

#### - **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Configuración Base:
- 8 Puertos RJ45 10/100/1000Base-T
- 4 GB memory
- Disco Duro de 250 GB
- Una fuente de poder AC
- LOM card
- Una ranura de expansion para tarjetas de red
- 2 puertos USB para instalación de ISO
- Un puerto de consola RJ45
- 673 SecurityPower™
- 5.8 Gbps production firewall throughput
- 1.1 Gbps production IPS throughput
- Soporte máximo de hasta 16 puertos 10/100/1000Base-T
- Soporte de hasta 4 puertos 1GbE o 2 puertos 10GbE
- Lights-Out-Management (LOM)

#### **FIREWALL PARA VPN'S**

##### **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN:**

- Un Firewall Checkpoint como concentrador de VPN's para la interconexión de las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán.
- Se requiere el modelo 1180 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y *licenciamiento por 3 años.*
- Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:
- Firewall



- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

**UNIDADES REMOTAS:**

- Siete (7) Firewall's Checkpoint para las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán y que permitirán establecer la red de VPN's.
- Se requiere el modelo 1140 Next Generation Threat Prevention Appliance, uno para cada Unidad, con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.
- Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:
  - Firewall
  - VPN
  - Advanced Networking & Clustering
  - Identity Awareness
  - Mobile Access2
  - IPS
  - Application Control
  - URL Filtering
  - Antivirus
  - Anti-spam

Todos los equipos propuestos deben incluir instalación, configuración, pruebas de funcionalidad, capacitación básica a administradores y soporte técnico por un año para cualquier duda o eventualidad que se presente.

**Me permito emitir la siguiente opinión:**

Que una vez analizadas las propuestas de los concursantes:

- **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.**
- **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**
- **INTERDISC, S.A. DE C.V.**

Se pudo verificar que estos reúnen los requisitos de calidad y respetan las características necesarias y solicitadas por esta Dirección; Por lo que no tenemos inconveniente alguno en que ese Comité otorgue el fallo a cualquiera de los concursantes que hayan cumplido los requisitos de las bases.







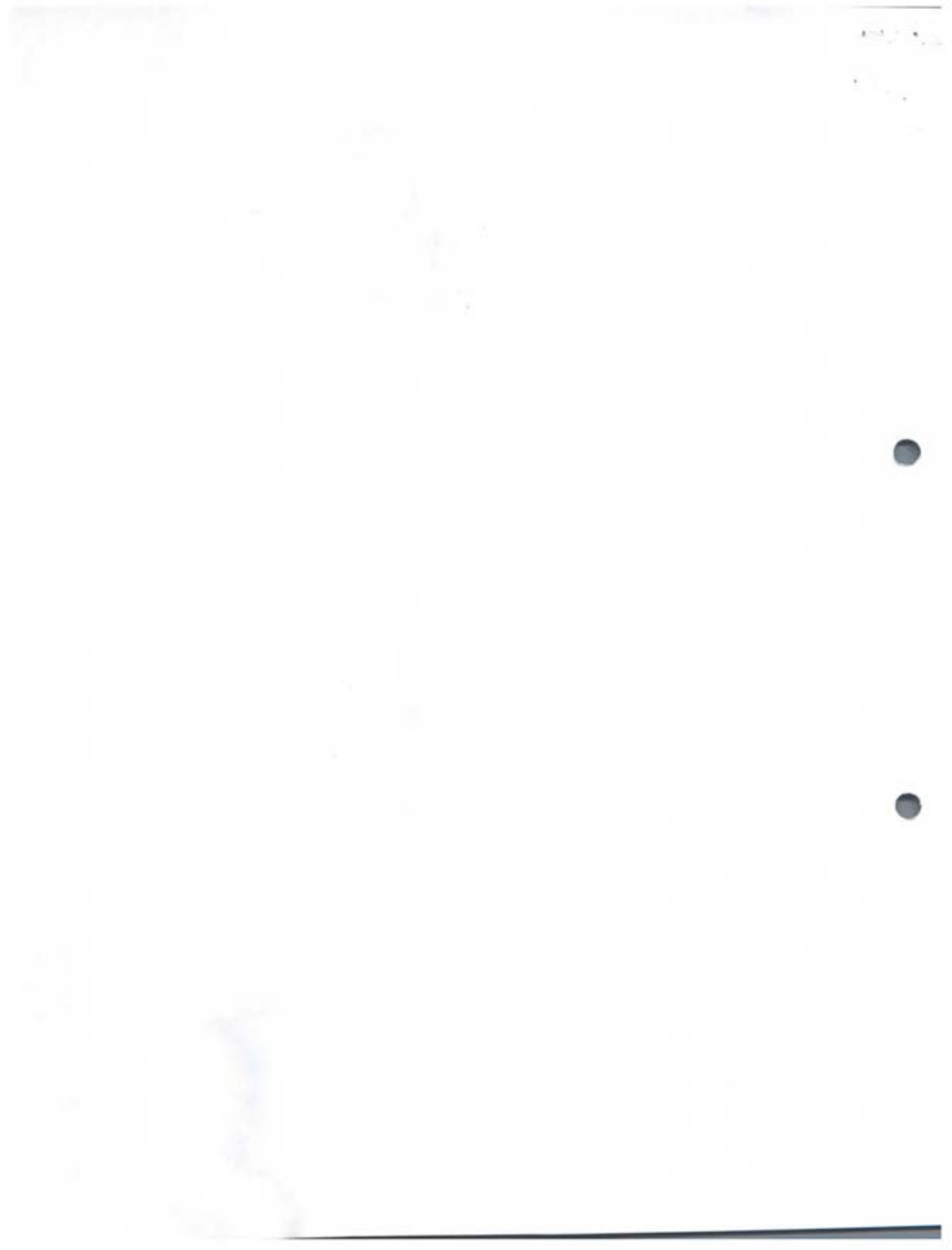
Sin más por el momento, nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración relativa al presente dictamen.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE INFORMÁTICA**



**LIC. SALVADOR SANCHEZ ENCISO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA  
HAZATELAN, SINALOA







2014 - 2016

**ACTA ENTREGA RECEPCION**

---- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 19 de Septiembre de 2014 y encontrándose presentes en las oficinas que ocupa la oficina de la Dirección de Informática, ubicadas en calle Ángel Flores s/n colonia Centro de esta Ciudad, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, por conducto de su presidente el **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, y el **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal; de igual manera el **LIC. SALVADOR SANCHEZ ENCISO**, Director de Informática en su carácter de área solicitante, **EL C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE REPRESENTANTE LEGAL DE TELESTAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.**, proveedor adjudicado, mediante la adjudicación del concurso de invitación restringida a cuando menos tres numero **MM-IR-04-2014**, formalizado mediante contrato numero **OM-UA-026-2014** de fecha de fecha 18 de Agosto de 2014, Nos constituimos a efecto de levantar el Acta Entrega-Recepción de lo siguiente:

---- **UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800, UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180 Y UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**, mismos que se describen a continuación:

**UN FIREWALL PERIMETRAL Y OCHO EQUIPOS PARA RED VIRTUAL PRIVADA (VPN'S) (1 CENTRAL Y 7 REMOTOS)**

Se requiere un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el H. Ayuntamiento de Mazatlán necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red corporativa interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento y que además pueda servir para evitar que los propios usuarios internos comprometan la seguridad de la red al enviar información peligrosa hacia el mundo externo.

El sistema solicitado es un Firewall Checkpoint Modelo 4800 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Debe incluir los siguientes Paquetes de seguridad:

**Firewall:** Es un filtro que controla todas las comunicaciones que pasan de una red a la otra y en función de lo que sean permite o deniega su paso. Para permitir o denegar una





2014 - 2016

comunicación el firewall examina el tipo de servicio al que corresponde, como pueden ser el web, el correo, etc. Dependiendo del servicio el firewall decide si lo permite o no. Además, el firewall examina si la comunicación es entrante o saliente y dependiendo de su dirección puede permitirla o no.

**Identity Awareness:** Esta funcionalidad permite una muy buena granularidad y un control total, teniendo la posibilidad de configurar reglas en el Gateway basándose también en usuarios, grupos de usuarios o máquinas que se encuentran en el Active Directory, no solo en direcciones IP o redes ya definidas.

**IPSec VPN:** proporciona una conectividad segura a las redes corporativas a los usuarios móviles y remotos, sucursales y socios de negocios. El software blade integra control de acceso, autenticación y cifrado para garantizar la seguridad de las conexiones de red a través de Internet.

**Advanced Networking & Clustering:** simplifica el despliegue de redes de seguridad y gestión dentro de las redes complejas y altamente utilizadas, mientras maximiza el rendimiento de la red y seguridad en entornos multi-Gbps. Esta combinación es ideal para grandes empresas y entornos de centros de datos, donde el rendimiento y la disponibilidad son críticos.

**Mobile Access (5 Users):** es la solución segura y fácil de conectar a las aplicaciones corporativas a través de Internet con su smartphone, tablet o PC. La solución ofrece el acceso remoto a través de aplicaciones VPN y VPN SSL (Capa 3), lo que le permite conectividad simple y seguro a su correo electrónico, calendario, contactos y aplicaciones corporativas.

**IPS:** proporciona una solución completa e integrada de un sistema de prevención contra intrusos. El IPS Blade proporciona una cobertura completa de amenazas para los clientes, servidores, sistemas operativos y otras vulnerabilidades, malware o infecciones de gusano, y más. El IPS Blade es apoyado por el centro mundial de Investigaciones de Check Point y da respuestas que proporcionan la mejor cobertura de vulnerabilidades y amenazas de Microsoft. El IPS Blade es un complemento perfecto para su protección de Check Point Firewall, además de asegurar su red sin degradar el rendimiento de su equipo.

**Application Control:** permite identificar, aceptar, bloquear o limitar el uso de miles de aplicaciones Web 2.0 en la empresa

**URL Filtering:** protege a los usuarios y las empresas, limitando el acceso a una serie de sitios potencialmente peligrosos y de contenido inadecuado, bloqueando la navegación por Internet a más de 20 millones de direcciones URL.

**Antivirus & Anti-Malware:** proporciona protección de antivirus de gran calidad para todo el tráfico de HTTP, FTP y SMTP que pasa a través de Check Point Firewall. La solución detecta programas maliciosos, spyware y programas joke, etc.

**Anti-Spam & Email Security:** ofrece una protección completa para la infraestructura de mensajería. Un enfoque multidimensional protege la infraestructura de correo electrónico, proporciona alta cobertura de precisión anti-spam y defensa de las organizaciones de una amplia variedad de amenazas de virus y malware entregado dentro del correo electrónico.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS







2014 - 2016.

Configuración Base:

- 8 Puertos RJ45 10/100/1000Base-T
- 4 GB memory
- Disco Duro de 250 GB
- Una fuente de poder AC
- LOM card
- Una ranura de expansion para tarjetas de red
- 2 puertos USB para instalación de ISO
- Un puerto de consola RJ45
- 673 SecurityPower™
- 5.8 Gbps production firewall throughput
- 1.1 Gbps production IPS throughput
- Soporte máximo de hasta 16 puertos 10/100/1000Base-T
- Soporte de hasta 4 puertos 1GbE o 2 puertos 10GbE
- Lights-Out-Management (LOM)

**FIREWALL PARA VPN'S**

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN:**

Un Firewall Checkpoint como concentrador de VPN's para la interconexión de las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Se requiere el modelo 1180 Next Generation Threat Prevention Appliance con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness
- Mobile Access2
- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam

**UNIDADES REMOTAS:**

Siete (7) Firewall's Checkpoint para las unidades remotas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mazatlán y que permitirán establecer la red de VPN's.

Se requiere el modelo 1140 Next Generation Threat Prevention Appliance, uno para cada Unidad, con vigencia de Soporte Collaborative Enterprise Software Subscription (CES) y licenciamiento por 3 años.

Que incluya los siguientes Paquetes de seguridad:

- Firewall
- VPN
- Advanced Networking & Clustering
- Identity Awareness









2014 - 2016.

Mobile Access2

- IPS
- Application Control
- URL Filtering
- Antivirus
- Anti-spam


CON LOS SIGUIENTES NUMEROS DE SERIES.



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	No. SERIE
1	PZA CHECK POINT 4800 NEXT GENERATION THREAT PREVENTION APPLIANCE WITH 11.	1411B01147 -MAC:00:1C:7F:3A:E1:75
7	1140 NGTP Appliances with 10 blades suite, Wired	
7	Next Generation Threat Prevention Blades Package for 2 years for 1140 Appliance	
7	Collaborative Enterprise Support Co-Standard 3Y	
1	1180 NGTP Appliances with 10 blades suite, Wired	
1	Next Generation Threat Prevention Blades Package for 2 years for 1180 Appliance	
7	1140 NGTP Appliances with 10 blades suite, Wired	

Todos los equipos se encuentran instalados, configurados, con pruebas de funcionalidad, capacitación básica a administradores y soporte técnico por un año para cualquier duda o eventualidad que se presente.

Los bienes anteriores cumplen con los requerimientos, especificaciones y garantías; señalados en la oferta técnica y económica del proveedor, así como los anexos y tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas.



---- Mismas que en este acto entrega **C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE REPRESENTANTE LEGAL DE TELESTAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.**, proveedor adjudicado, y a su vez recibe EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO; por conducto de su Presidente y Tesorero, previa revisión minuciosa realizada por el Director de Informática el





2014 - 2016

**LIC. SALVADOR SANCHEZ ENCISO**, Agregando la documentación necesaria correspondientes por lo que se reciben de entera satisfacción, no sin antes obligarse el proveedor a otorgar una **GARANTÍA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN**; Por lo que no quedando situaciones pendientes por mencionar, se da por terminada la presente Acta de entrega recepción **UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800, UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180 Y UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia las personas que intervinieron, pudieron y quisieron hacerlo.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
**TESORERO MUNICIPAL**

**C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE TELESTAR**  
**DEL BAJIO S.A. DE C.V.**  
**Proveedor**

**LIC. SALVADOR SANCHEZ ENCISO**  
**DIRECTOR DE INFORMATICA**







2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Informática

Mazatlán, Sinaloa; 29 de julio de 2014.

**Arq. Salvador Reynosa Garzón**

Oficial Mayor  
Presente

Como parte del proyecto de modernización de la plataforma informática del municipio de Mazatlán, se requiere la instalación de un Firewall perimetral para establecer las políticas de seguridad que el Ayuntamiento necesita para mantener la información segura, que permita restringir el acceso entre la Internet y la red interna para evitar que usuarios sin autorización tengan acceso a los recursos de la red privada y protegerla contra la exportación, sin autorización, de información confidencial del H. Ayuntamiento, además de los equipos necesarios para formar una red privada virtual (VPN) a través de internet entre las dependencias municipales que se encuentran fuera del palacio municipal que garantice la intercomunicación con los servidores centrales de datos y comunicaciones.

En base a lo anterior, adjunto a la presente sirvase encontrar las requisiciones (tres) que indican las especificaciones técnicas y modelos de los equipos necesarios para dicha implementación.

Los equipos propuestos deben incluir instalación, configuración, pruebas de funcionalidad, capacitación básica a administradores y soporte técnico por un año para cualquier duda o eventualidad que se presente, así como licencias de uso por al menos 3 años.

Sin más por el momento, nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



**Salvador Sánchez Enciso**  
Director de Informática

C.c.p. Archivo.









**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**REQUISICION**  
**DIRECCION DE INFORMATICA**  
**TIPO DE APLICACION : O.C. PROVEEDURIA**

**FOLIO**  
**11904**

**FECHA DE EXPEDICION**  
29 - julio - 2014

**CTA. CARGO**  
 III

CTA. CARGO: -

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
9042130	1.00	PIEZA	FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800

2014-1-7000-382-9-9-19-24602-5124246020000107000 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION - GOBERNACIÓN

Proyecto: 48 INFORMATICA GUBERNAMENTAL - DIRECCION DE INFORMATICA  
 COG: 24602 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION

**OBSERVACIONES:**  
 SOLICITO UN FIREWALL CHECKPOINT MODELO 4800 NEXT GENERATION THREAT PREVENTION APPLIANCE CON VIGENCIA DE SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SOFTWARE SUBSCRIPTION (CES) Y LICENCIAMIENTO POR 3 AÑOS. - -

<b>FACTURAR A</b>	<b>ELABORÓ</b> <i>Cloiza</i> CLOAIZA	<b>AUTORIZO</b> DIRECCION MUNICIPAL DIRECCION DE INFORMATICA MAZATLAN, SINALOA
		SANCHEZ ENCISO SALVADOR DIRECCION DE INFORMATICA DIRECTOR





MUNICIPIO DE MAZATLAN

REQUISICION

DIRECCION DE INFORMATICA

TIPO DE APLICACION : O.C. PROVEEDURIA

FOLIO

11905

FECHA DE EXPEDICION

29 - julio - 2014

CTA. CARGO

///

CTA. CARGO: -

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
9042131	1.00	PIEZA	FIREWALL CHECKPOINT MOD. 1180

2014-1-7000-382-9-9-19-24602-5124246020000107000 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION - GOBERNACION

Proyecto: 48 INFORMATICA GOBERNAMENTAL - DIRECCION DE INFORMATICA

COG: 24602 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION

OBSERVACIONES:

SOLICITO UN FIREWALL CHECKPOINT MODELO 1180 NEXT GENERATION THREAT PREVENTION APPLIANCE CON VIGENCIA DE SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SOFTWARE SUBSCRIPTION (CES) Y LICENCIAMIENTO POR 3 AÑOS - -

RESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE INFORMATICA  
MAZATLAN, SINALOA

FACTURAR A	ELABORÓ <i>Cloiza</i> CLOAZA	AUTORIZO <i>[Signature]</i>
		SANCHEZ ENCISO SALVADOR DIRECCION DE INFORMATICA DIRECTOR

ORIGINAL COMPRAS. COPIA 1 SOLICITANTE

FECHA RECIBIDO: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_







**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**REQUISICION**  
**DIRECCION DE INFORMATICA**  
**TIPO DE APLICACION : O.C. PROVEEDURIA**

**FOLIO**  
**11906**

**FECHA DE EXPEDICION**  
**29 - julio - 2014**

**CTA. CARGO**  
**0000///**

CTA. CARGO: 0000 -

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
9042132	7.00	PIEZA	FIREWALL CHECKPOINT MOD. 1140

2014-1-7000-382-9-9-19-24602-5124246020000107000 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION - GOBERNACION

Proyecto: 48 INFORMATICA GUBERNAMENTAL - DIRECCION DE INFORMATICA  
 COG: 24602 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION

**OBSERVACIONES:**  
 SOLICITO SIETE FIREWALL CHECKPOINT MODELO 1140 NEXT GENERATION THREAT PREVENTION APPLIANCE CON VIGENCIA DE SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SOFTWARE SUBSCRIPTION (CES) Y LICENCIAMIENTO POR 3 AÑOS. - -

FACTURAR A	ELABORO <i>Cloaiza</i> CLOAIZA	AUTORIZO RESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCION DE INFORMATICA MAZATLAN, SINALOA.
		SANCHEZ ENRISO SALVADOR DIRECCION DE INFORMATICA DIRECTOR

ORIGINAL COMPRAS. COPIA 1 SOLICITANTE      FECHA RECIBIDO: \_\_\_\_\_      HORA: \_\_\_\_\_

10  
11  
12





TM-545/2014  
Mazatlán, Sin., 01 de Agosto de 2014  
Oficio de Aprobación 142/2014

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**OFICIAL MAYOR**  
**PRESENTE.-**

901973

En atención a su solicitud, referente a "ADQUISICIÓN DE 01 FIREWALL CHECKPOINT MOD. 4800, 01 FIREWALL CHECKPOINT MOD. 1180, 01 FIREWALL CHECKPOINT MOD. 1140, PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN" y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por \$2'500,000.00 (SON: Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

**COG 51501**  
**Proyecto 121**

Estructura Financiera:  
**Recursos Propios:**

**\$ 2'500,000.00**

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

**ATENTAMENTE:**

**L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
**TESORERO MUNICIPAL**

Cep. ING. CARLOS FELTON GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional  
Cep. C. P. JAVIER E. MAGANA LEARRAGA, Sindico Procurador  
Cep. C.P. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ, Contralor Municipal.  
Cep. C.P. LAURA ELENA GUTIERREZ DE LA PEÑA, Directora de Egresos.  
Cep. C.P. PEDRO LÓPEZ SOLANO, Contador General  
Cep. C.P. ISABEL AVILA OLIVAS, Jefa del Departamento de Control Presupuestal.  
Cep. Archivo.  
CETP/kjom



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**MAZATLÁN, SUI.**

**RECIBIDO**

05 AGO 2014

10-28 AT.  
**OFICIALIA MAYOR**





2014 - 2016

**FALLO**

**DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
MM-IR-04-2014**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 11 de Agosto de 2014 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículo 46, 53 fracción V, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa ubicadas en la planta del edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA** Secretaria del H. Ayuntamiento, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; a efecto de emitir el fallo derivado del Concurso por Invitación a Cuando menos tres personas MM-IR-04-2014 relativo a la adquisición de **UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800, UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180 Y UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.**-----

--- Para lo cual el Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a nombrar a los concursantes cuyas proposición fueron desechadas, siendo estos:

**a).- ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.:** En virtud de que durante el proceso de revisión de las propuestas técnicas se pudo verificar que no incluyo el documento original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa, la copia certificada de la cédula de identificación fiscal, documentos que fueron establecidos como requisito en las propuestas técnicas y que pueden ser plenamente identificados bajo los puntos número 4.I, 4.II y 4.III, de las referidas bases del Concurso, por lo que con fundamento en el punto 13.I del capítulo relativo a los Motivos de descalificación de los Concursantes.

**b).- INTERDISC, S.A. DE C.V.:** En razón de que durante el proceso de revisión de las propuestas técnicas y economicas se pudo verificar que la empresa no incluyo el documento original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa, la copia certificada de la cédula de identificación fiscal, así como omitieron presentar la fianza idónea y suficiente que garantice la seriedad de su propuesta a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y sumando a esto la propuesta económica sobre pasa la autorización presupuestal asignado para la adquisición de dicho producto documentos que fueron establecidos como requisito en las propuestas técnicas y que pueden ser plenamente identificados bajo los puntos número 4.II,







2014 - 2016

4.III, y 5.II, de las referidas bases del Concurso, por lo que con fundamento en el punto 13.I del capítulo relativo a los Motivos de descalificación de los Concursantes.

---- Por lo anterior es que se procedió a la descalificación de los concursantes invitados: **ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V., y INTERDISC, S.A. DE C.V.,**-----

--- Por otra parte y en cumplimiento al artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Presidente del Comité relaciona a los concursantes cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, siendo **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.,** toda vez que dicho concursante presento tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, además de que sus propuestas económicas es la más baja, siendo plenamente aceptable.-----

--- Asimismo y apoyados en la manifestación expresa por el requirente de la dependencia solicitante la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; el cual fue recibido por el Presidente del comité al día siguiente que se indica y que en este acto es agregado al presente fallo, en el cual dicha Dirección manifiesta no tener inconveniente alguno de que este Comité otorgue el fallo a cualquiera de los concursantes en virtud de que reúnen los requisitos de calidad y características solicitadas, aunado al hecho de que en el segundo párrafo del numeral 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se establece que para el caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresa estatales, es que se propone adjudicar el pedido a **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.,** ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por Invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, Además de que su propuesta económica ofertó el precio mas bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.-----

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el Artículo 155 de la Constitución Política local y con apoyo del dictamen existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; **RESUELVE:**







2014 - 2016

--- **UNICO:** Se adjudica el pedido a **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado y manifestación expresa por el requirente la dependencia solicitante la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; como al Dictamen económico emitido por la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, los que conjugados o armonizados hacen concluir que la mejor propuesta es la presentada por **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, de acuerdo al mejor precio presentado para la Adquisición de **UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800, UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180 Y UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA**, de conformidad a lo solicitado en el Concurso.--

--- Finalmente se hace del conocimiento a la adjudicada que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; Artículo 56 en relación con la fracción V del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; sito en calle Angel Flores No. 804 interior tercer piso del Edificio Rivera Soto en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles posteriores al dictado del presente fallo -----

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa a las 13:20 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.-----

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
Oficial Mayor y Presidente del Comité  
de Adquisiciones

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
Tesorero del Comité

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**  
Secretaria del H. Ayuntamiento

**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**  
primer vocal del Comité

**LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY**  
segundo vocal del Comité

**LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**  
tercer Vocal

**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
testigo de calidad y contralor municipal

12

•

•